

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 064-AD-89.

Lima, 03 de FEBRERO de 1989.

Visto el Exp. N°040-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA- 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999.- está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 500 Año:1989. descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 Art. 9° del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte, - Art. 69° del D.S. N°07-86-ED-Reglamento de la Ley General -- del Deporte y Art. 57°-Ley N°24977 del Presupuesto para el - Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego-presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD --- ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 500 Año:1989. para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso-19 Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo- N°328;

. /





RESOLUCION No. 064-AD-89.....

Lima, 03 de FEBRERO de 1989.....

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO=ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 500 Año:1989. con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO=La Oficina Central de Administración del IPD -- procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja - por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO=TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



Signature of Gerardo Maruy Takayama, Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



03-02-89
 Des. Auto: 064-00-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: <i>Jed. Per. Motociclismo</i> No. 159-FPM-88 de 26.12.88	NUMERO REF.
Fecha de INGRESO: <i>4.1.89</i>	ASUNTO: <i>de gestione resolucio de donacion de 01 motocicleta marca Honda ano 1989.</i>		
Hora: <i>3:15 pm</i>			
Numero de Folios: <i>(00) 5015</i>			
Registrado por: <i>Rosales</i>			
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	5

Pase a: <i>DEW</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>Duad</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <i>11/1/89</i>	Hora <i>12:40</i>	Observaciones: <i>010-01-89</i> <i>X Png Rosales up 0040.</i>	4

Pase a: <i>OAT</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>Duad</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>puu</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <i>30/1/89</i>	Hora <i>12:15</i>	Observaciones: <i>027-Duad</i>	3

Pase a: <i>d. barbon</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>Duad</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>puu</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <i>12/01/89</i>	Hora	Observaciones:	2

Pase a: <i>de exmes/Duad</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>07P</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>puu</i>	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	06
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha <i>89/01/04</i>	Hora <i>10:50</i>	Observaciones:	1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 159-FPEM-88

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
BOLETO No. 0
CND

[Handwritten signature]

DINA D. I. P. O. Lima, 26 de diciembre de 1,988
REGISTRADO
Fecha 09/01/89.
Firma [Signature]

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
0040
04 ENE. 1989
Hora 3:15 Firma [Signature]
RECIBIDO

Señor
Rodolfo Gremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de comunicarle que la Firma GABLES HONDA, está donando 01 motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR-500 AÑO: 1989

La mencionada motocicleta ha sido embarcada desde la ciudad de Miami-USA, y arribará al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima, Perú; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de ENDURO y las diferentes actividades deportivas programadas por esta Federación.

Adjuntamos fotocopia de la carta donación, de declaración Jurada del deportista y los respectivos Recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para hacerle llegar los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

SR. CARLOS FELIPPER JOHNSON SECRETARIO
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO PRESIDENTE

*Verificar
12 crónicas
10-1-89*

*Para Res = 0
JEZ
N° EXP. 59*



DEL DEPORTE
Primito Documentado
POLJO 02
honda motorcycles

Miami, Florida 08 - 12 - 1988

Señores
Federación Peruana de Motociclismo
Ciudad

De nuestra consideración:

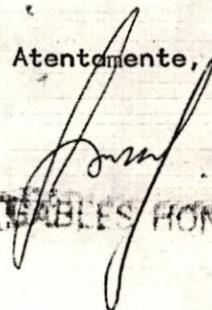
Nos es grato presentarnos a ustedes, para comunicarles que nuestra Empresa Gables Honda, ha decidido hacer una donación de una Motocicleta Marca Honda CR-500 Año 1989 de Motocross para fomentar el deporte de Motociclismo en el Perú.

Asimismo, les informamos que dicha unidad ha sido embarcada de la Ciudad de Miami - Estados Unidos al Aeropuerto Internacional Jorge Chavez - Callao Lima-Perú.

El precio para efectos de Aduana es de US\$ 2,800.00.

Agradeciéndoles anticipadamente por su atención a la presente, que damos de ustedes,

Atentamente,


GABLES HONDA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTEBeneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N° 328 Art. 80 y D.S. 455-84 EFC-Art. 28
Reglamento de la Ley General de Aduanas.FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, ERNESTO KIEFFER LEON..... con domicilio Legal en Los Calderos No. 120
Urb. Vulcano - Ate. identificado con L.E.N° C.E. 90552..... L.T.N° 8142188.....
en representación de mi menor hijo....., declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA..... Tipo: CR-500....
Año: 1989..... Motor N°..... Chasis N°....., y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N°..... de fecha.....
ó La Resolución de Aceptación de Donación N°..... de fecha.....
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuviere vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 24 de 12 de 1988

Certificación Notarial

Nombre ERNESTO KIEFFER LEON

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688

GABLES HONDA7300 BIRD ROAD
MIAMI, FLORIDA 33155

PHONE: (305) 266-8300 • TELEX: TWX 810-848-5430

OLD
NO: Federacion Peruana de Motociclismo
Estado Nacional Puerta 29
Lima, Peru
Atencion: Ernesto Kieffer

MAKE	MODEL	NEW OR USED	IDENTIFICATION NO.
Honda	CR500	New	on crate

MAN	GROUP	DESCRIPTION	PRICE

Honda CR500 1989

ec libre de gastos

is de origen Japon via Miami
nacion a travez de KANEMATSU
SHO LTD

ecios para efectos de aduana
00.00 x unidad

GABLES HONDA

DEL REPORT
Informe Documento
DOLLO No. 01/

DATE	INVOICE NUMBER	STOCK N
12/08/88	Nº 21362	
DESCRIPTION	ACCT. NO.	SALE
NEW BIKES RETAIL	400	
FREIGHT	973	
SALES TAX	324	
LICENSE, TITLE & SERVICE CHARGE	998-6	
DELIVERY CHARGE	998-1	
TOTAL PRICE		
FINANCING		
INSURANCE		
TOTAL TIME PRICE		
DEPOSIT	305	
C.O.D.	305	
USED BIKE ALLOWANCE	240	
TOTAL		0.00

OFFICIAL SERVICE CENTER**HONDA****PARTS - ACCESSORIES**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEPORTE
 Trámite Documental
 FOLIO No. 05

APLICACION	INTIS
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros <i>Trámite de</i>	
<i>Amocion</i>	
TOTAL I/.	<i>1.000.-</i> <i>1.000.-</i>

RECIBO N° 10485

He recibido de: *Federación Peruana de Motociclismo*

La suma de *Un Mil*

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, *22* de *12* de 198 *8*

Sello y firma del Tesorero o Encargado



Observaciones: _____

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No. 06

APLICACION	INTIS
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros	
PAGO 1% (US 2,800.00)	
DONACION TOTAL I.	42,000.00

Observaciones: TIPO DE CAMBIO
(7.1500 POR DOLOR)

RECIBO N° 10551

He recibido de: FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO.

La suma de CUARENTIDOS MIL Y 00/100

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, 27 de DICIEMBRE de 1988.


Sello y firma del Tesorero o Encargado



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma GABLES HONDA - FLORIDA,
para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 010-OAJ-89



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJONACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 0040-89 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999., ha realizado la donación consistente en (1) Motocicleta Honda, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES, FLORIDA, consistente en:
 - 01 Motocicleta marca Honda modelo CR 500 año 1989

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada en la práctica de dicha disciplina deportiva durante el Campeonato Nacional Descendralizado de ENDURO, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 31 de Enero de 1989

Atentamente,

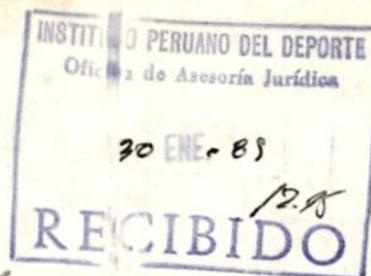
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/89
TVM/sm
Exp. 0040





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° *027* DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA MARCA HONDA CR500
A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCILISMO
REFERENCIA : EXP.N°0040-89
FECHA : 13/01/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 500 Año 1989.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados



R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.

30/1/89